Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Doctora
ELIZABETH CRISTINA GONZÁLEZ CANO
Representante Legal
Fundación Pascual Bravo
dirgeneral@funpb.org
juridica@funpb.org
diradmon@funpb.org
Medellín

Asunto: Solicitud de modificación N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios N° 4600107292 de 2026.

Cordial saludo,

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Salud, suscribió el 21 de enero de 2026 con la Fundación Pascual Bravo, el contrato No. 4600107292 de 2026, cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INHERENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD"* con un plazo inicial de diez (10) meses y un valor de CINCO MIL VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. ($5.026.312.858), IVA incluido, y cuyo alcance es: "*Apoyar interinstitucionalmente la ejecución de los planes, programas y proyectos, que en virtud de su competencia y responsabilidad legal son de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud del Distrito de Medellín".*

Durante la ejecución, el contrato ha presentado un avance adecuado en el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las obligaciones y disposiciones técnicas establecidas. En el marco de la supervisión, se ha realizado seguimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas, identificando algunas novedades propias de la ejecución, las cuales han sido oportunamente comunicadas y gestionadas, sin afectar el cumplimiento del contrato.

La Secretaría de Salud requiere realizar un otrosi al contrato que contemple: i) la modificación del anexo técnico-económico señalado en la cláusula tercera "Condiciones Técnicas", en lo relacionado con la conversión de la duración de días a meses en los componentes Administrativo, Financiero y Legal, así como en la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento (UGIC); y ii) la modificación de la matriz de especificaciones

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

técnicas señaladas en el numeral 31, en lo relacionado con las actividades del Ingeniero Biomédico, en el numeral 7 del profesional especializado en la disciplina del derecho, ingreso de un profesional especializado en el subcomponente de Transición a Distrito y un profesional especializado en el subcomponente Gestión Financiera.

A continuación, se detalla el otrosi pretendido:

Una vez iniciada la ejecución del contrato No. 4600107292 de 2026 y revisado su anexo técnico-económico, se verificó que la columna “Unidad de medida de la duración” se encuentra cuantificada o establecida en días para los componentes Administrativo, Financiero y Jurídico y Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento, mientras que para el Componente de Participación Social se estableció en meses. Adicionalmente, en la columna “Duración (meses)” se dispusieron datos expresados tanto en días como en meses, lo cual genera una inconsistencia técnica que requiere precisión para efectos de ejecución y pago.

Teniendo en cuenta que el contrato previó una forma de pago mensual, la supervisión y el apoyo financiero, consideran que se hace necesario precisar la información dispuesta en el anexo técnico-económico a meses, tanto en la columna “Duración (meses)” como en la “Unidad de medida de la duración”, con el fin de establecer un criterio técnico uniforme que permita estructurar adecuadamente el cronograma del plan de pagos y realizar el seguimiento y control de la ejecución financiera. En consecuencia, la duración del componente Administrativo, Financiero y Jurídico será de ocho punto Treinta y tres (8.33) meses y del componente de la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento será de ocho punto ochenta y tres (8.83) meses. Lo anterior, no implicará modificación del plazo contractual, del valor del contrato ni de las obligaciones pactadas.

Subcomponente Infraestructura Hospitalaria

En el Subcomponente de Infraestructura Hospitalaria, se identificó que algunas actividades requeridas para el seguimiento técnico y el control de la dotación biomédica en los proyectos y contratos objeto de acompañamiento, no quedaron expresamente incorporadas en la matriz de especificaciones técnicas inicialmente definida.

Las actividades que no se encuentran expresamente descritas en el contrato corresponden a:

- Elaborar y presentar informes técnicos de apoyo a la supervisión de los convenios que incluyen dotación biomédica, garantizando el análisis técnico de los equipos entregados, conforme al Manual de Supervisión de la Alcaldía de Medellín.

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

- Realizar acompañamiento técnico especializado en el proceso de alistamiento, verificación, instalación y recibo de la dotación biomédica de los contratos objeto de supervisión, asegurando el cumplimiento de especificaciones técnicas, estándares de calidad y compatibilidad con los servicios de salud habilitados.
- Participar en la planeación, formulación y evaluación técnica de proyectos que involucran dotación en tecnología biomédica, asegurando la alineación con los requerimientos clínicos, normativos y de sostenibilidad operativa.
- Emitir conceptos técnicos sobre especificaciones, garantías, compatibilidad y condiciones de instalación de equipos biomédicos dentro de los procesos contractuales de adquisición y fortalecimiento institucional.
- Acompañar procesos de legalización, seguimiento, supervisión y liquidación de contratos que contemplan dotación biomédica, velando por el cumplimiento de los requisitos normativos y técnicos.
- Realizar visitas de verificación a las sedes receptoras de equipos, con elaboración de actas, levantamiento de registros fotográficos, diagnóstico técnico, validación de infraestructura de soporte y generación de alertas tempranas sobre posibles riesgos.
- Apoyar el seguimiento técnico de garantías y mantenimiento preventivo/correctivo de los equipos biomédicos entregados, en coordinación con proveedores, contratistas y personal técnico.

Así mismo se deberán adicionar los productos relacionados con las actividades antes señaladas de la siguiente manera:

- Informe mensual consolidado de supervisión técnica, con avances, análisis de cumplimiento, hallazgos, conceptos técnicos y acciones correctivas.
- Informes técnicos de campo que incluyen actas de visita, soportes gráficos, listas de verificación técnicas y evaluación de conformidad de la dotación instalada.
- Informes de cierre técnico o liquidación, con evaluación del estado final de los equipos y cumplimiento del objeto contractual.
- Conceptos técnicos y fichas de especificaciones para procesos de contratación de dotación biomédica.
- Matrices de seguimiento de compromisos técnicos, con alertas y análisis de riesgos asociados a la sostenibilidad tecnológica.

Subcomponente Legal y Contractual

La Subsecretaría Administrativa y Financiera considera necesario incluir actividades puntuales sobre los requerimientos del Despacho en los temas de la Unidad Hospitalaria Buenos Aires y Unidad Hospitalaria Santa Cruz en razón al seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos contractuales asociados. Así mismo la atención a acciones

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

judiciales a fin de facilitar la toma de decisiones oportunas para reorientar, cambiar o agregar las estrategias frente a los planes programas y proyectos.

En este sentido, la precisión y formalización de las actividades antes mencionadas no modifica el alcance del objeto contractual, sino que tiene como finalidad estructurar y dejar claramente definidos los entregables derivados del apoyo técnico especializado.

Subcomponente Transición a Distrito

La Secretaría de Salud, a través de la Unidad de Planeación Sectorial y de Participación Social en Salud, se encuentra en un momento estratégico de transformación institucional, en el marco del proceso de transición a Distrito, lo cual implica la adopción e implementación de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) como eje transversal para el fortalecimiento de la gestión pública en salud.

En este contexto, se requiere iniciar la implementación de acciones orientadas a la incorporación de capacidades analíticas, tecnológicas y de innovación que permitan mejorar la eficiencia operativa, la calidad de la información y la toma de decisiones basada en evidencias.

De manera complementaria, la Secretaría de Salud tiene proyectado el desarrollo del proyecto “Salud IA”, financiado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Especial de Medellín, el cual contempla la implementación de soluciones de analítica avanzada, inteligencia artificial y modelos predictivos y prospectivos, con el propósito de anticipar riesgos en salud, optimizar la prestación de servicios y fortalecer la planeación territorial.

Así mismo, en el marco de la política de CTI, la Unidad de Planeación Sectorial de la Secretaría de Salud requiere avanzar en la automatización de procesos de apoyo, así como en el fortalecimiento de los modelos de seguimiento y evaluación, mediante el uso de herramientas tecnológicas disponibles en el ecosistema institucional, tales como analítica de datos, automatización de flujos de trabajo y visualización de información en tiempo real.

Estas necesidades implican el diseño e implementación de soluciones que integren:

- Automatización de procesos operativos y estratégicos.
- Estructuración de sistemas de información para la captura, integración y análisis de datos.
- Desarrollo de modelos básicos de analítica predictiva y prospectiva.
- Implementación de tableros de control para el seguimiento en tiempo real.
- Generación de alertas tempranas para la gestión anticipada de riesgos.

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

- Apoyo técnico en la formulación de estudios previos y en las actividades de supervisión.

Actualmente la Secretaría de Salud no cuenta en su planta de cargos con un perfil profesional que reúna de manera integral las competencias en analítica de datos, automatización de procesos, uso de herramientas tecnológicas y enfoque en planeación en salud, requeridas para liderar y acompañar estos desarrollos.

En consecuencia, se hace necesario contratar un profesional especializado de apoyo a la gestión que aporte conocimiento técnico y metodológico para:

- Diseñar e implementar soluciones de automatización y analítica que contribuyan a la transformación hacia Distrito en el sector salud.
- Fortalecer las capacidades institucionales en gestión basada en datos.
- Acompañar la puesta en marcha del proyecto “Salud IA”.
- Transferir conocimiento al equipo de la Unidad de Planeación Sectorial.

Este apoyo en el subcomponente de Transición a Distrito permitirá no solo atender las necesidades operativas actuales, sino también sentar las bases para la consolidación de un modelo de gestión inteligente en salud, alineado con los principios de innovación pública, eficiencia administrativa y toma de decisiones basada en evidencia, en el marco de la transformación del municipio hacia Distrito, con profesionales idóneos se configura como un habilitador estratégico para la modernización de la gestión en salud, al permitir la transición desde modelos tradicionales de seguimiento hacia esquemas de analítica avanzada y gestión predictiva, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de las capacidades del Distrito en materia de innovación y uso de tecnologías emergentes.

En conclusión, dada la inclusión de las nuevas actividades se solicita una adición de recursos en el Componente, Administrativo, Financiero y Jurídico Subcomponente Transición a Distrito por valor de setenta y tres millones trecientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos M/L ($73.386.148)

Subcomponente Gestión Financiera

El equipo de Gestión Financiera, con el recurso humano asignado actualmente, no logra atender de manera oportuna los requerimientos financieros establecidos por la normatividad del sector salud, conforme a los procedimientos regulados, auditorías, análisis financieros relacionados con el proceso de transición a Distrito, el seguimiento permanente de cuentas maestras y demás acciones requeridas para la operación y control de los recursos del Fondo Local de Salud.

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

Adicionalmente, parte de los servidores en carrera administrativa serán trasladados a otras dependencias debido al proceso de ascenso Antioquia 3, lo que generará una disminución del recurso humano necesario para el adecuado cumplimiento de los procesos financieros y administrativos.

Por lo anterior, se requiere la incorporación de un nuevo profesional que apoye la gestión, seguimiento y análisis de la información administrativa y financiera del Fondo Local de Salud, así como las actividades relacionadas con el proceso de transición a Distrito.

Actividades

1. Realizar el análisis y gestión de las actividades relacionadas con el Plan Anual Mensualizado de Caja de los proyectos asignados, así como las modificaciones requeridas para la ejecución del plan de adquisiciones de la vigencia.
2. Efectuar las actividades necesarias para gestión y seguimiento financiero, logístico y administrativo que le sean encomendadas, relacionadas con los procesos de hacienda pública, especialmente la ejecución de ingresos y gastos de los proyectos asignados.
3. Brindar apoyo en la conciliación de cuentas maestras en la generación de reportes para el control permanente, con base en extractos bancarios y ejecución presupuestal.
4. Realizar mensualmente el análisis de gastos en cada proyecto de inversión para la elaboración de reportes de CUIPO, seguimiento a proyectos y demás informes requeridos.
5. Realizar el análisis de los conceptos de ingresos y gastos que harán parte del Fondo Distrital de Salud, con el fin de apoyar el plan financiero distrital.
6. Conciliar mensualmente con hacienda las retenciones en la fuente en pago a proveedores, para los respectivos traslados de cuentas maestras.
7. Participar en reuniones del equipo financiero y administrativo, así como en aquellas organizadas por la Secretaría de Salud y demás dependencias de la administración distrital.
8. Elaborar reportes, análisis, socialización y sugerencias derivados de las reuniones o mesas de trabajo requeridas para la transición a Distrito.
9. Realizar el análisis de los conceptos de ingresos y gastos que harán parte del Fondo Distrital de Salud para realizar el plan financiero distrital

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

Productos macro

1. Informe administrativo que contenga el avance y seguimiento de la contratación y la ejecución de los proyectos en tema presupuestal y administrativo, así como generación y actualización de alertas y mejoras para el cumplimiento de las acciones del plan anual de adquisiciones.
2. Informe mensual de seguimiento a los recursos de inversión, de acuerdo al alcance de los proyectos.
3. Informe administrativo que contenga el avance y seguimiento de la contratación y la ejecución de los proyectos en tema presupuestal y administrativo, así como generación y actualización de alertas y mejoras para el cumplimiento de las acciones del plan anual de adquisiciones.
4. Informe administrativo que contenga el avance y seguimiento de las reuniones y mesas de trabajo para la transición a Distrito.

En este sentido, se plantea una modificación del contrato en los siguientes términos:

Otrosí No. 01:

Modificar el anexo técnico económico señalado en la cláusula tercera del contrato "Condiciones técnicas" con la relación a la duración en los componentes Administrativo, Financiero y Legal y Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento de la siguiente manera:

- Componente Administrativo, Financiero y Jurídico ocho punto treinta y tres (8.33) meses.
- Componente de la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento ocho punto ochenta y tres (8.83) meses.

Incluir en el anexo técnico económico el numeral 66 en el Subcomponente Transición a Distrito y el numeral 67 en el Subcomponente Gestión Financiera de la siguiente manera:

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

Componente	Subcomponente	Código	Especificación técnica	Cantidad	Unidad medida	Duración (Meses)	Unidad medida duración	Honorarios mes	Honorarios días	VALOR TOTAL (Incluye: AU/Admon, Estampillas (4%) e IVA
Componente Administrativo, Financiero y Jurídico	Subcomponente Transición a Distrito	66	Título Profesional en gerencia de sistemas de Información en salud o profesional de Ingeniería de sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería del Software con especialización o maestría en ciencia de datos o analítica de datos o transformación digital o inteligencia artificial, con experiencia profesional de dos (2) años en actividades relacionadas con automatización de herramientas del ecosistema de office 365, modelamiento de procesos(BPMN) diseño de dashboards ejecutivos, integración de datos o gestión de indicadores en salud	1	Unidad	3.90	Mes	$8.986.380	$299.546	$46.919.012
	Subcomponente Gestión Financiera	67	Título de pregrado en el NBC de Contaduría, Administración de empresas, Administración Financiera, Ingeniería Administrativa o Economía, con posgrado en la modalidad de especialización en área del conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines, con experiencia profesional mínimo de tres (3) años con experticia en el manejo de hacienda pública. Tarjeta profesional vigente (según requerimiento de la profesión).	1	Unidad	3.90	Mes	$8.986.380	$299.546	$46.919.012
Total										$93.838.024

Modificar la matriz de especificaciones técnicas en el Numeral 31, con relación a las actividades y productos del ingeniero biomédico como se detallaron anteriormente.

Modificar la matriz de especificaciones técnicas en el numeral 7, respecto a las actividades del profesional especializado en derecho de la siguiente manera:

“Atender los requerimientos del Despacho y de la Subsecretaria Administrativa y Financiera, concerniente a los temas de la Unidad Hospitalaria Buenos Aires, Unidad Hospitalaria Santa Cruz y las acciones judiciales que le sean asignadas.”

Modificar la matriz de especificaciones técnicas del Componente Administrativo, Financiero y Jurídico, Subcomponente Transición a Distrito, con el fin de incluir el numeral 66 con las nuevas actividades, como se detallaron anteriormente.

Modificar la matriz de especificaciones técnicas del Componente Administrativo, Financiero y Jurídico, Subcomponente Gestión Financiera, con el fin de incluir el numeral 67 con las nuevas actividades, como se detallaron anteriormente.

Adición No. 1: Por valor de noventa y tres millones ochocientos treinta y ocho mil veinticuatro pesos M/L ($93.838.024) para el Componente Administrativo, Financiero y Jurídico.

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

De acuerdo con lo expuesto, se pone en consideración de la Fundación Pascual Bravo la presente solicitud de modificación, a fin de que se adelanten las gestiones necesarias para la suscripción del otrosí correspondiente, en los términos señalados.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se derive del proceso.

Cordialmente,

NATALIA LOPEZ DELGADO
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Diana Paola Jaramillo Díaz Supervisora Líder	Johny Aguilar Muñoz Apoyo jurídico del contrato Ángela María Mejía Salazar Líder de Proyecto	María Teresa Rivera SuÁrez Subsecretaria Administrativa y Financiera

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.